



OFREZCA CALIDAD EXCELENTE



¿Cómo se solicita un Distintivo de Calidad?

La solicitud de concesión de uno o más Distintivos de Calidad en materia de consumo es **voluntaria**. Pueden formularla los empresarios individuales o personas jurídicas que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Desarrollar su actividad en Castilla-La Mancha.
- No haber sido sancionados en materia de salud pública o consumo.
- **Realizar actividades** destinadas a la mejora de la calidad de los bienes, productos o servicios que vendan a los consumidores, **como valor añadido** al simple cumplimiento de la normativa al respecto.
- Llevar a cabo procedimientos documentados, registrados y actualizados de control interno que sirvan de verificación de las actividades de mejora de la calidad.



¿Dónde se pueden presentar las solicitudes?

- Podrá dirigir la solicitud por el medio que usted estime oportuno, a las direcciones que figuran en la contraportada, o bien presentarla según lo establecido en la IRJ-PAC (Ley de Régimen Jurídico u de Procedimiento Administrativo Común).
- Las solicitudes deberán incluir una memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el área para la que se solicite el distintivo, con detalle del mérito o méritos alegados a tal fin y la documentación que acredite lo expuesto en la memoria.
- Una vez admitida la solicitud, la empresa será supervisada por inspectores de la Consejería competente en materia de consumo. La solicitud y documentación se someterá a la evaluación de la Comisión Regional de Distintivos de Calidad.
- **La concesión** del Distintivo de Calidad se llevará a cabo por resolución del Titular de la Consejería competente en materia de consumo en el plazo de tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud. Si, transcurrido este plazo no se hubiera dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

- Período de validez: tres años.



TELÉFONO DEL CONSUMIDOR
900 - 50 10 89
LLAMADA GRATUITA

Consejería de Sanidad

Dirección General de Consumo
Calle Berna, 1 - 45071 TOLEDO
Tel.: 925 28 45 31 Fax: 925 22 62 06
e-mail: infoconsumodgc@jccm.es

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad Servicios de Consumo

ALBACETE

Avda. de la Guardia Civil, 5
02071 ALBACETE
Tel.: 967 55 79 00
Fax: 967 55 79 80
e-mail: infoconsumoab@jccm.es

CIUDAD REAL

Calle Postas, 20
13071 CIUDAD REAL
Tel.: 926 27 60 00
Fax: 926 27 60 78
e-mail: infoconsumocr@jccm.es

CUENCA

Calle de las Torres, 61
16071 CUENCA
Tel.: 969 17 65 00
Fax: 969 17 65 63
e-mail: infoconsumocu@jccm.es

GUADALAJARA

Plaza de los Caídos, 12 - 3ª Pl.
19071 GUADALAJARA
Tel.: 949 22 48 00
Fax: 949 23 10 71
e-mail: infoconsumogu@jccm.es

TOLEDO

Subida de la Granja, 10
45071 TOLEDO
Tel.: 925 26 72 50
Fax: 925 21 45 53
e-mail: infoconsumoto@jccm.es

Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha

Calle Ciudad, 7
45002 Toledo
Tel.: 925 28 55 34
Fax: 925 28 55 35
e-mail: crccastillalamancha@camaras.org

Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha CECAM

Reino Unido, 3 - 3ª Planta
45005 Toledo
Tel.: 925 28 50 15
Fax: 925 21 57 52
e-mail: consumo@cecam.es



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
www.jccm.es

OFREZCA CALIDAD EXCELENTE



DISTINTIVOS DE CALIDAD
PARA UN CONSUMO RESPONSABLE





OFREZCA CALIDAD EXCELENTE

DECRETO 180/2002, de creación de los Distintivos de Calidad en materia de consumo.



¿Qué son los Distintivos de Calidad?

Con el Distintivo de Calidad se reconoce a aquellos titulares de establecimientos o centros que comercialicen productos, bienes o servicios en Castilla-La Mancha, que se distinguen por su voluntad de satisfacer a sus clientes en el desarrollo de su actividad, mediante la búsqueda de la calidad entendida de forma integral.

OBJETIVO

Es un sistema **abierto a cualquier iniciativa comercial o empresarial** y que pretende reconocer el esfuerzo innovador y la generación de ideas para la mejora de la calidad de los productos y servicios en beneficio de los consumidores y usuarios en el marco del consumo responsable: saludable, sostenible y solidario.



¿Qué ventajas puede obtener su empresa o comercio con los Distintivos de Calidad?

- Disponer de un distintivo que podrá exhibir en su establecimiento o hacer uso del logotipo correspondiente en envases, facturas, publicidad, etc., que acreditará ante los consumidores y usuarios la calidad de su actividad comercial o empresarial en el área para el que se ha concebido.
- Figurar en la relación de empresas que ostentan Distintivos de Calidad que se publiquen tanto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha como en cualquier soporte informativo que la Dirección General considere oportuno (página web, revista "Reseñas de Consumo", folletos, medios de comunicación, etc.).
- Participar de cuantas acciones o actividades se lleven a cabo con ocasión de la divulgación, información o difusión de los Distintivos de Calidad.



Algunas ideas de actividades objeto de concesión de Distintivos de Calidad



Consumo Solidario: Logo azul.

Dada la repercusión social, su objetivo es la orientación hacia el cliente en particular y hacia la colectividad en general.

- Mecanismos de trato personalizado y atención al consumidor.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Actividades y servicios específicos dirigidos a colectivos desfavorecidos.
- Comercialización de productos de comercio justo y economía solidaria.
- Mejora de la información y la accesibilidad de los productos y servicios a las personas con movilidad limitada o discapacidades.
- Colaboración en programas de cooperación al desarrollo o cualquier otro tipo de ayudas con fines similares.
- Participación en actividades formativas o planes de calidad en este área.
- Cualquier otra iniciativa con repercusión de carácter social.



Consumo Sostenible: Logo verde.

Dada la incidencia en el medio ambiente, su objetivo es la participación en la conservación y mejora medioambiental.

- Recogida de productos usados para su rentabilización o reciclado.
- Empleo de materiales ecológicos y reciclables, envases y envoltorios ecológicos, etc.
- Uso de energías renovables.
- Comercialización de productos ecológicos.
- Actividades de sensibilización con el medio ambiente.
- Medidas de reducción del impacto ambiental.
- Participación en actividades formativas o planes de calidad en este área.
- Cualquier otra iniciativa con incidencia en la conservación o mejora medioambiental.



Consumo Saludable: Logo naranja.

Su objetivo es garantizar la puesta en el mercado de productos, bienes y servicios sanos, inocuos y de mayor calidad.

- Promoción de una alimentación sana y de hábitos saludables e higiénico-sanitarios.
- Actividades relacionadas con la educación para la salud dirigidas a colectivos vulnerables.
- Análisis de riesgos y control de puntos críticos.
- Participación en actividades formativas o planes de calidad en este área.

Distintivos de Calidad para un consumo responsable

- Cualquier otra iniciativa relacionada con la salud y el bienestar físico y psíquico.



Seguridad de los Productos: Logo marrón.

Su objetivo es garantizar la seguridad de los productos que se comercializan en el mercado.

- Implantación de medidas de seguridad y sistemas de control no obligatorios.
- Comunicación interna y externa de los planes de seguridad existentes.
- Información pública de riesgos derivados de la actividad comercial o empresarial que se desarrolle.
- Promoción de mecanismos que garanticen la seguridad de los productos y servicios ofertados.
- Participación en actividades formativas o planes de calidad en este área.
- Cualquier otra iniciativa que contribuya a aumentar la seguridad de los consumidores y usuarios a erradicar los accidentes o minimizar los riesgos.



Interés Económico: Logo amarillo.

Su objetivo es la mejora de la calidad adquisitiva del consumidor y usuarios.

- Ofertas especiales dirigidas a colectivos vulnerables o personas con escasez de recursos económicos.
- Facilitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago mediante fórmulas que no impliquen la aplicación de porcentajes adicionales.
- Premiar la fidelidad de los clientes.
- Promover conductas de compra responsable.
- Renuncia de técnicas publicitarias y de venta que puedan inducir a comportamientos compulsivos y de adicción al consumo y el sobreendeudamiento.
- Favorecer la creación o acceso a puestos de trabajo en los colectivos más desfavorecidos (discapacitados, primer empleo, parados mayores de 45 años, etc).
- Participación en actividades formativas o planes de calidad en este área.
- Cualquier otra iniciativa que redunde en un beneficio para la calidad adquisitiva de los consumidores o usuarios, o de determinados colectivos que se encuentren en situación de inferioridad en su acceso al mercado de bienes y servicios.